



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
Convenio entre la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y la Universitat de Valencia
- Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo

- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Rubén Martínez Dalmau
- Departamento, servicio o unidad: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración
- Centro: Catedrático de Derecho Constitucional
- Teléfono de contacto: 28944
- e-mail de contacto: ruben.martinez@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
- Tipo de entidad: Universidad pública
- País del domicilio social: Bolivia
- Persona de contacto: Jesús Ramos Herrera
- Teléfono de contacto: +591 3372898; +591 3376320
- e-mail de contacto: rectorado@uagrm.edu.bo

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en la colaboración entre las dos universidades en intercambio de profesorado y alumnado, participación en publicaciones y actos académicos, y el resto que ambas instituciones acuerden.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:



- 1) Comunicar los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, etc.).
- 2) Informar a la otra parte de las actividades que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- 3) Favorecer la participación del personal docente de la otra institución en cursos, coloquios, seminarios o congresos organizados.
- 4) Apoyar los intercambios de profesores durante un cierto tiempo, ya sea con fines docentes o de investigación.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

La Universitat de València mantiene una amplia colaboración con la UAGRM no solo con el intercambio de profesorado, sino con proyectos de cooperación tan importantes como fue la construcción de la Biblioteca valenciana, que hemos ido ampliando con sucesivas donaciones.

Se trata de retomar y potenciar esa colaboración.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Tendrá una duración de cuatro (4) años salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

La duración de este convenio podrá ser prorrogada por un periodo igual a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20...

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO|
PADILLA|CARMONA

Firmado digitalmente por CARLOS
CECILIO|PADILLA|CARMONA
Fecha: 2025.03.07 13:03:41 +01'00'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

*(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.